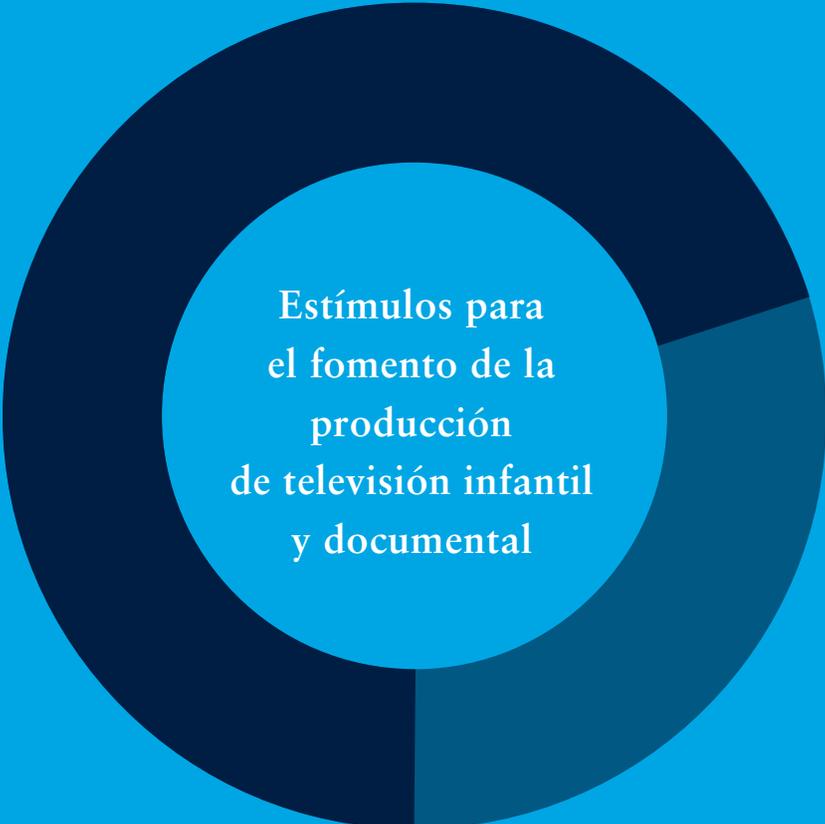


Convocatoria de Comunicaciones 2012

MINISTERIO DE CULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN



Estímulos para
el fomento de la
producción
de televisión infantil
y documental



Ministerio de Cultura
República de Colombia

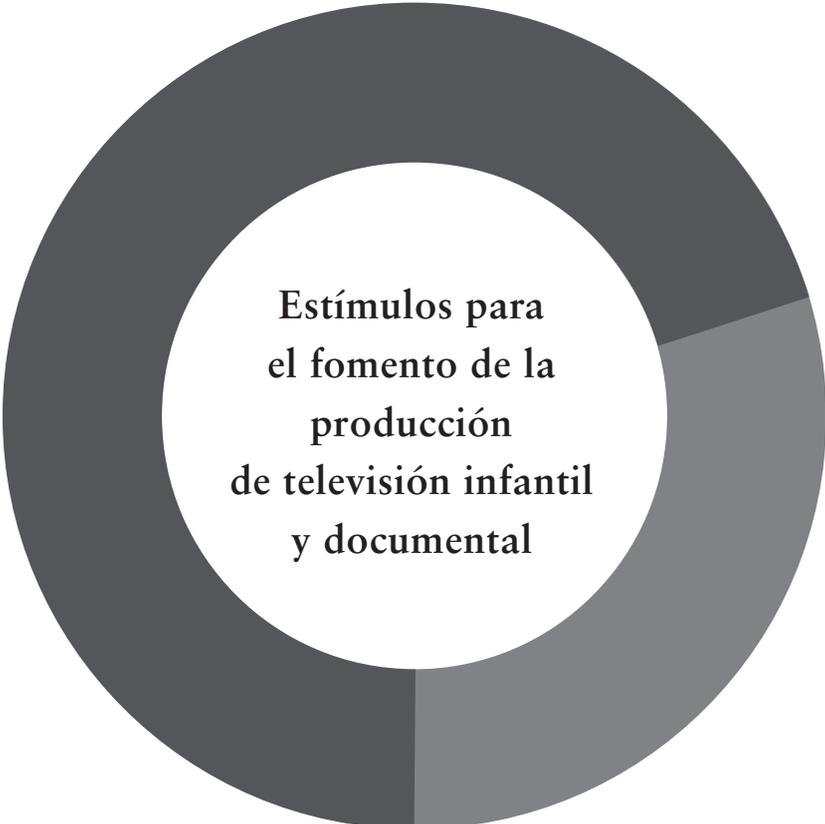
Prosperidad para todos

ANTV

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Convocatoria de Comunicaciones 2012

MINISTERIO DE CULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN



Estímulos para
el fomento de la
producción
de televisión infantil
y documental



Ministerio de Cultura
República de Colombia



Prosperidad para todos

ANTV
Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

ANTV

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

© 2012, MINISTERIO DE CULTURA, COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA

Mariana Garcés Córdoba

Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano

Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala

Secretario General

Germán Franco Díez

Director de Comunicaciones

Katherine Eslava Otalora

Coordinadora Programa Nacional de Estímulos

Ricardo Ramírez Hernández

Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución

Dirección de Comunicaciones

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

Diego Molano Vega

Jaime Andrés Estrada

Alexandra Falla Zerrate

Alfredo Sabbagh Fajardo

Junta Directiva

Tatiana Rubio Lesmes

Directora

Para mayor información acerca de la convocatoria contactar a:

Programa Nacional de Estímulos

becas@mincultura.gov.co

Ministerio de Cultura

Programa Nacional de Estímulos

Cr 8 N° 8 – 43

Tel 3424100 ext. 1381

<http://www.mincultura.gov.co>

Diagramación

Andrés Leonardo Cuéllar V.

Material impreso de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello.

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS DE COMUNICACIONES 2012 DEL MINISTERIO DE CULTURA - ANTV	6
Documentación requerida	8
Proceso de selección y evaluación	11
Publicación de resultados	13
Otorgamiento de los estímulos	13
Derechos y obligaciones de los ganadores	14
Devolución de las copias de obras o proyectos	18
III. GLOSARIO	20
IV. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN INFANTIL	23
Beca de creación y producción de nuevos contenidos de ficción o no ficción para público infantil	23
V. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DOCUMENTAL PARA TELEVISIÓN	30
Beca de creación y producción de una nueva serie documental para televisión	30
VI. ANEXOS	36
Anexo 1. Formulario de participación personas naturales	37
Anexo 2. Formulario de participación personas jurídicas	39
Anexo 3. Formulario de participación grupos constituidos	41
Anexo 4: cuadro integrantes del grupo	43
Anexo 5: carta de constitución de grupo	44
Anexo 6. Formato de manejo de derecho de autor	45
Anexo 7. Ficha del proyecto	47
Anexo 8. Mapa temático	48
Anexo 9. Cronograma general	49
Anexo 10. Presupuesto general desglosado	50
Anexo 11. Plan de producción	60

I. PRESENTACIÓN

Durante los años 2009 a 2011 el Ministerio de Cultura y la Comisión Nacional de Televisión realizaron, de manera conjunta, convocatorias de estímulos al desarrollo y producción de televisión, dirigidas a un sector que ha mantenido el interés y la participación activa y que se ha ocupado de asumir un rol más propositivo y creativo en lo que atañe a la creación de nuevos contenidos para nuestra televisión.

A lo largo de esos tres años de fortalecimiento de la televisión de nuestro país, hemos mantenido de manera constante el ejercicio de hacer convocatorias públicas, a través de las cuales se han premiado proyectos en diferentes fases, fomentando el desarrollo y la producción de contenidos para televisión con apuestas creativas tanto en temáticas como géneros y formatos.

En el año 2009 se premiaron productos no emitidos al aire en las categorías documental, reportaje o crónica, infantil y minorías étnicas. Para el 2010 se lanzó la convocatoria para estimular la producción de televisión infantil premiando los mejores proyectos a producir en las categorías de coproducción con canales regionales, locales sin ánimo de lucro y comunitarios, productores independientes, y premio para realizar una segunda temporada de una serie ya emitida.

Después del balance realizado con las convocatorias de los dos primeros años, se ampliaron las categorías. En el año 2011 se incluyeron becas para la producción y el desarrollo de proyectos de nuevas series documentales para televisión, se otorgaron dos estímulos para producir una serie de ficción y no ficción dirigida a público infantil, dos estímulos para producir series documentales para televisión, y cuatro estímulos para el desarrollo de proyectos de series documentales. El resultado de estos procesos de convocatorias públicas nos ratificó que tenemos muchas historias por contar y un sector con una gran capacidad y talento.

Es por ello que en el presente año el Ministerio de Cultura y la Comisión Nacional de Televisión, hoy en liquidación, acordaron invitar a los productores y realizadores independientes para que a través de su creatividad, talento y experiencia participaran en un nuevo proceso de convocatoria, que sin duda repercute en el mejoramiento de la calidad y en el incremento de la oferta de contenidos televisivos para nuestras audiencias, en especial el público infantil y de documentales.

Las convocatorias producto de esta alianza que ya están en curso en el presente año son:

Convocatorias abiertas el 1 de febrero y cerradas el 30 de marzo de 2012

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos.

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 6 años.

Convocatorias abiertas el 1 de febrero y cerradas el 30 de marzo de 2012

Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.

Beca para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión diseñados por grupos étnicos.

Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 2 y los 6 años.

Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión.

Dado que la Comisión Nacional de Televisión entró en liquidación el pasado 10 de abril y parte de sus funciones, como las de fomento al sector, promoción y desarrollo de la industria, el fortalecimiento y desarrollo de la televisión pública, entre otras, fueron asignadas, por la Ley 1507 de 2012, a la nueva **Autoridad Nacional de Televisión** (en adelante ANTV), la alianza para la promoción y desarrollo de convocatorias públicas continúa y se fortalece, ahora entre el Ministerio de Cultura y la ANTV.

Como parte de ese proceso de convocatorias, iniciado el pasado 1 de febrero, el Ministerio de Cultura y la ANTV abren dos nuevas convocatorias de producción de televisión, a saber:

Nuevas Convocatorias 2012

Beca de creación y producción de nuevos contenidos de ficción o no ficción para público infantil.

Beca de creación y producción de nuevas series documentales para televisión.

Con estas nuevas convocatorias, la ANTV y el Ministerio de Cultura aúnan nuevamente esfuerzos para diseñar, convocar y otorgar estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental con el propósito de estimular y fomentar la calidad y pertinencia de los productos audiovisuales infantiles y documentales a nivel local, regional, nacional e internacional, en la búsqueda de incrementar la oferta y la emisión de contenidos en el servicio público de televisión y fomentar su competitividad a nivel nacional e internacional.

Se completa así un proyecto que abre, a lo largo del 2012, convocatorias en ocho categorías y que otorga, en total, recursos por 1.130 millones de pesos a los creadores del sector de la televisión.

Esta convocatoria se lleva a cabo a través de la plataforma técnica del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, que anualmente define prioridades basadas en las necesidades de los diversos sectores relacionados con la cultura en nuestro país. Gracias a su labor, el Programa Nacional de Estímulos ha adquirido gran reconocimiento y credibilidad en el sector cultural y audiovisual, por lo cual se constituye en garantía de la calidad y transparencia en el proceso de la convocatoria.

II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS DE COMUNICACIONES 2012 DEL MINISTERIO DE CULTURA - ANTV

Además de los requisitos generales a continuación establecidos, los interesados deben revisar cuidadosamente los *criterios de evaluación*, el *proceso de evaluación y selección* y los *derechos y obligaciones de los ganadores* de la convocatoria en la que deseen participar.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos, mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que acrediten residencia de al menos los últimos cinco (5) años continuos en el país, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Personas naturales, jurídicas, grupos constituidos, residentes en Colombia, de conformidad con lo siguiente:
- Prestatarios del servicio público de televisión, especificados en cada una de las presentes convocatorias, productores y realizadores independientes que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV, requisito que se verificará al momento de conocer los proyectos preseleccionados para *pitch*.
- Ganadores de versiones anteriores al 2012, de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en el año 2011.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria de una expresión artística distinta a la que fueron seleccionados como jurado.
- Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias contenidas en el presente documento; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo. Dado que las convocatorias ofertadas son bajo la modalidad de seudónimo, si el participante se llegare a presentar con más de una (1) obra o un (1) proyecto para una misma convocatoria, se escogerá aquella que se haya radicado primero.

Nota: En caso de resultar designado ganador en más de una de las convocatorias aquí descritas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo, atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Menores de edad.
- Los servidores públicos de la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, de la ANTV y del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales, ni como proponentes ni como parte de equipos creativos, técnicos o administrativos.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las presentes convocatorias de estímulos 2012.
- Las personas naturales vinculadas o que hayan estado vinculadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de cierre de las convocatorias mediante contrato de prestación de servicios al Ministerio de Cultura, la Comisión Nacional de Televisión en liquidación o la ANTV, cuyo objeto de contratación o tareas a cargo se encuentren relacionadas con las políticas y proyectos de televisión de estas entidades.
- Los familiares en primer grado de consanguinidad de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, de la ANTV y el Ministerio de Cultura. Asimismo, los familiares en primer grado de consanguinidad de las personas naturales vinculadas mediante acto administrativo de prestación de servicios que trabajen en la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, la ANTV o en el Ministerio de Cultura que se encuentren relacionados con las políticas y proyectos de televisión de estas entidades.
- Los jurados de las presentes convocatorias, ni a título personal ni como miembros de las personas jurídicas participantes, ni como integrantes de los equipos creativos, técnicos o administrativos de los proyectos presentados.
- Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales o jurídicas ganadoras de convocatorias del Ministerio de Cultura y la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, que hubieren incumplido sus obligaciones contraídas con estas entidades.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en el año anterior (2011).
- Quienes hayan resultado ganadores de las convocatorias que se encuentran en curso en 2012.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de cualquier inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o grupo. En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal, y en los grupos constituidos por el representante del grupo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento insubsanable, el interesado que no presente el formulario de participación diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente descalificado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1). *Nota:* Para extranjeros, los documentos de identidad válidos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
2. Copia legible del documento de identidad, por ambas caras, de la persona natural proponente.
3. Formato de manejo de derecho de autor firmado sobre las obras que se presenten a la convocatoria (ver Anexo 6).
4. RUT de la persona natural proponente.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2). Nota: Para extranjeros, los documentos de identidad válidos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
2. Copia legible del documento de **identidad, por ambas caras, del representante legal.**
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, según sea el caso, con un tiempo máximo de expedición de sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. *Para entidad pública:* Acto administrativo de creación de la entidad y las certificaciones de representación legal.
5. Formato de manejo de derecho de autor sobre las obras que se presenten a la convocatoria (ver Anexo 6).
6. RUT de la persona jurídica proponente.

Grupos constituidos

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible del documento de identidad, por ambas caras, de cada uno de los integrantes del grupo.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).
4. Carta de constitución de grupo firmada por la totalidad de sus integrantes incluida la firma del representante del grupo (ver Anexo 5).
5. Formato de manejo de derecho de autor sobre las obras que se presenten a la convocatoria (ver Anexo 6).
6. RUT del representante del grupo.

Los participantes que se presenten como grupo constituido, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural,

podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a la aprobación de este. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.

- En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado. Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria, en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro (4) copias idénticas en CD o DVD. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos. El Ministerio no se hace responsable de originales.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales, que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos en un sobre sellado y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No. 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26, Bogotá, D. C.

Seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio”; o dicho de un autor, “que oculta con un nombre falso el suyo verdadero”.

La participación en las presentes convocatorias es bajo la modalidad de seudónimo.

Cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya seleccionado a los finalistas.

Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcado con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.

Una vez preseleccionados los finalistas por parte de los jurados, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. La ANTV verificará que los proponentes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas presentadas no revelen la identidad del o de los postulantes y que cumplan con los documentos para jurado solicitados por la convocatoria. Sólo aquellas propuestas que cumplan con estas condiciones, le serán enviadas al jurado para su evaluación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

DEL JURADO

La ANTV y el Ministerio de Cultura seleccionarán jurados expertos, quienes serán nombrados mediante acto administrativo del Ministerio de Cultura, y serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad en el área específica de la convocatoria.

DELIBERACIÓN Y FALLO

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, emitirá concepto escrito de cada uno de ellos y les otorgará valoración basándose en los criterios de evaluación designados en las presentes convocatorias.

Dado que las convocatorias contemplan audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con los preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden con los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.

Una vez se obtenga el listado de preseleccionados (finalistas y suplentes) por parte de los jurados, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres que contienen los documentos administrativos y verificar que las propuestas cumplan con lo solicitado. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta. Sólo aquéllos que cumplan con las condiciones generales y específicas de participación serán llamados a *pitch* con los jurados.

A los preseleccionados se les solicitará que el día del *pitch* entreguen las hojas de vida del equipo de producción propuesto en la ficha de proyecto y el *reel* del proponente o director propuesto con el fin de que los jurados evaluadores estudien su trayectoria antes de tal audición.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. En el acta de veredicto de los jurados se designarán ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso, de cada una de las convocatorias.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura y la ANTV mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados, tanto de los proyectos preseleccionados, como de los proyectos ganadores, serán publicados en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>. Los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada como suplente, en consecuencia podrá acceder al estímulo en caso de renuncia de un ganador.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez conocida la decisión de los jurados el Ministerio de Cultura y la ANTV efectuarán la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado y lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia. En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante de la convocatoria, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos por cinco (5) años.

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión.

Posterior a ello, la ANTV expedirá un acto administrativo que ordenará el pago del estímulo. En virtud de éste, los ganadores deberán suscribir la carta de aceptación del estímulo diseñada por la ANTV. La duración de ejecución del proyecto se contará a partir de la fecha del acta de iniciación de ejecución del proyecto.

Para el caso de aquellos ganadores de estímulos que por motivos de fuerza mayor, ajenos a la ANTV y al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente, será decisión de ambas entidades otorgar los recursos al proyecto suplente en la misma convocatoria.

FORMA Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL ESTÍMULO

Los ganadores recibirán el monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del piloto (primer capítulo), previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de la ANTV, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordena el pago a los ganadores y de la carta de aceptación debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la constitución de una póliza de cumplimiento, la entrega de certificación bancaria, requerimiento escrito del pago y, en caso de personas naturales, certificación de afiliación a EPS, y para personas jurídicas, certificación pago de parafiscales.
- El 50% tres (3) meses después de la firma del acta de inicio, tras la entrega y aprobación por parte del Ministerio de Cultura y la ANTV de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga primera versión del libro de producción de la serie, informe financiero con certificado de un contador y requerimiento por escrito del pago.
 - Piloto (primer capítulo).
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de la ANTV, de acuerdo con las condiciones especificadas en las obligaciones de los ganadores de la presente convocatoria, en el acto administrativo expedido por la ANTV y en la carta de aceptación, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna. El incumplimiento de esta entrega dará lugar al uso de la garantía que ofrece la póliza de cumplimiento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las presentes convocatorias quedarán sujetos al marco general de derechos y obligaciones que se precisan a continuación. Estos lineamientos serán incorporados a los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Cultura y la ANTV y a la carta de aceptación.

DERECHOS DE LOS GANADORES

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren a la ANTV y al Ministerio de Cultura.

- Recibir el documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir los estímulos en los montos señalados.
- Recibir asesoría en el proceso de producción de cada una de las series, mediante tutoría por cuenta del Ministerio de Cultura.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.
- Hacer parte del conjunto de obras audiovisuales que la ANTV considere para posibles emisiones en el servicio público de televisión y/o en la inclusión y distribución del material en posibles maletas de producción audiovisual de calidad.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el literal l, inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “*Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente*”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio que en el momento de presentar la Declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional”.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- Aceptar por escrito ante el Ministerio de Cultura el estímulo otorgado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del mismo. En el evento de no surtir este procedimiento, se procederá a designar un nuevo ganador, de conformidad con las listas y los puntajes asignados por el jurado en el Acta de Ganadores.
- Cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Aportar, en su oportunidad, los documentos requeridos por la ANTV, para la suscripción de la carta de aceptación.
- Constituir, a favor de la ANTV, una póliza de cumplimiento en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- Aceptar los lineamientos establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV y en la carta de aceptación. En este acto administrativo y en la carta de aceptación se especifican los tiempos de entrega de los resultados del proyecto y las obligaciones que asume el ganador, según la convocatoria en que resultó ganador.

- Aceptar la tutoría designada por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de producción de la serie.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento a la producción del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y la ANTV.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a la ANTV en cada capítulo de la serie y mencionar que fue realizada con el apoyo de estas entidades, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores de difusión de la misma. Para publicaciones o material impreso, solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura y la ANTV.
- Los ganadores deberán enviar los informes pactados y/o requeridos para el trámite de sus pagos, en los tiempos establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV y en la carta de aceptación, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada convocatoria.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por la ANTV y el Ministerio de Cultura.
- Entregar los documentos de proyecto de la serie, presupuesto y plan de producción ajustados al Ministerio de Cultura y a la ANTV un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Realizar de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, el primer capítulo como piloto de la serie, el cual será evaluado por el Ministerio de Cultura y la ANTV.
- Entregar un (1) primer informe al Ministerio de Cultura y a la ANTV a los tres (3) meses de firmada el acta de inicio y una vez realizado y aprobado el piloto de la serie. El informe deberá incluir una primera versión del manual de estilo de la serie, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura y a la ANTV un (1) informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final de la serie, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la serie de la siguiente manera:
 - Una (1) copia de todos los capítulos de la serie en formato DVCAM, aspecto 16:9 *letterbox*, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) un disco duro que contenga copia de los capítulos y *teaser* de la serie y de cada capítulo en alta definición.
 - Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.

- *Teaser* de la serie y de cada uno de los capítulos en formato DVD para usar en la promoción de las series.
- Nota importante: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.*
- Entregar en carpeta impresa copia de:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a. Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b. Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c. Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d. Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e. Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- Diligenciar la encuesta de satisfacción del Programa Nacional de Estímulos.
- No podrán ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Someter a consideración y aprobación del Ministerio de Cultura cualquier cambio en el equipo de trabajo inicialmente propuesto.
- Destinar el 100 % del dinero del estímulo en la producción de la serie de televisión. En ningún caso se debe destinar este recurso a la compra de equipos, ni dotación de la empresa participante. La debida asignación de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado en la convocatoria y ajustado con las indicaciones del Ministerio de Cultura, debe ser certificada de manera escrita en cada informe por un contador público que pagará cada participante.

Para la formalización del acto administrativo por parte de los ganadores de la convocatoria, en materia de derechos de autor:

- Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
- Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren a la ANTV y al Ministerio de Cultura, los equipos ganadores de la

convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.

- El ganador cederá los derechos para la emisión de la serie en la televisión pública nacional y regional, local sin ánimo de lucro y comunitaria. Asimismo, autorizará que el Ministerio de Cultura y la ANTV reproduzcan y distribuyan gratuitamente la serie para su emisión en el servicio público de televisión y para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
- La carta de aceptación suscrita ante la ANTV deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de las presentes convocatorias serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de las convocatorias autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo permitido por la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993, teniendo en cuenta sus modificaciones, y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de la convocatoria de fomento a la producción de televisión infantil.
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro. Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co/html/preguntas.htm>

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investiga-

ciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

III. GLOSARIO

Proyecto inédito: Proyecto de serie de televisión que no haya sido producido, ni emitido en el que el universo y los personajes que se planteen sean creados exclusivamente para éste y no se deriven de ninguna otra serie de televisión ya existente.

Idea central o *storyline* de la serie (Máximo 5 renglones)

Describa en un pequeño párrafo de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta. Se debe identificar de forma sencilla qué se va a contar (cuál es el cuento). Un ejemplo de “*storyline*” es: “*Acompaña a Juanito, deportista extremo en una aventura llena de adrenalina, a explorar algunos de los destinos más remotos de Colombia*”.

Sinopsis de la serie (Máximo 10 renglones)

Describa el alcance temático de la idea central de la serie, así como los personajes, objetos, lugares, situaciones y otros componentes de la narración que comunicarán la idea central. En este ítem se sintetiza la fuerza temática y narrativa del proyecto comunicando gancho, intención y foco. Expone el formato. Puede responder a las preguntas ¿Quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué? Desarrolla brevemente el alcance y potencial temático que tiene la idea central y el *storyline* de la serie.

Descripción general del proyecto (Máximo 1 página)

Explique, de forma concisa y ordenada, la idea, los contenidos y la temática central del proyecto. Determine el objetivo principal y los objetivos secundarios, e incluya las motivaciones que lo llevaron a desarrollar esta idea para la televisión.

Descripción del género y formato televisivo - Televisión Infantil - (Máximo 1 página)

Una de las características de la televisión desde sus inicios es la constante creación de intergéneros o hibridación de los géneros tradicionales para conseguir nuevos formatos. Enuncie si el programa se inscribe en la modalidad de ficción o no ficción (género) y describa qué tipo de formato televisivo o mezcla de los mismos se trabajará(n) en el programa (por ejemplo, si es una comedia, un *reality show*, programa de concurso, noticiero o un magazín con segmentos documentales y de ficción, etc.).

Descripción del género y formato televisivo – Documental –

Los proyectos presentados a la convocatoria de documental deben inscribirse en las narrativas y formas propias de la no ficción. El formato televisivo se refiere a la forma de aproximación al tema y la manera como se estructura televisivamente la narración, puede ser a través de entrevistas, crónicas, perfiles, reportajes, etc. Para efectos de la convocatoria de documental, el uso de formatos que combinan ficción y no ficción debe estar muy bien justificado y en cualquier caso, el componente principal de la serie debe estar enmarcado en el género documental

Estructura narrativa (Máximo 2 páginas)

Defina el esqueleto del programa, capítulo o pieza. En la estructura se expone cómo se organizan los contenidos a lo largo de la narración y se desarrollan los bloques temáticos, segmentos o secuencias dramáticas y se explica cómo se articulan entre sí. Esta estructura se define y se describe de manera más completa enumerando y definiendo estos bloques, acciones y secuencias que forman el relato, a manera de escaleta.

Punto de vista narrativo (Máximo 20 renglones)

Defina y explique cuál es la voz desde la cual se narra o cuáles son los tipos de voces que participan (locutor, presentador, entrevistados) y cuáles son sus funciones en el relato.

Descripción de los personajes (5 renglones por cada personaje)

Explique quiénes son los personajes de la serie o programa, describa sus características y la función que cumplen en la narración.

Tratamiento audiovisual (Máximo 1 página)

Describa y justifique el formato que se usará para el desarrollo de la idea central y el enfoque escogido para el proyecto. Presente los elementos que conformarán el diseño visual y sonoro de la serie o programa (tipos de encuadre, movimientos de cámara, manejo de la luz, locaciones, graficación, animación, efectos visuales, captura del sonido, tipo de audio, montaje, musicalización y sonorización).

Mapa temático

Incluya en este mapa los temas y subtemas de los capítulos de la serie en función de los objetivos generales del proyecto.

Reseña o sinopsis de los cinco primeros capítulos

Resuma los contenidos y la estructura de cinco capítulos. Cada resumen debe dar cuenta de qué preguntas se deben resolver en cada programa y por qué es importante contar la historia con los enfoques escogidos. Debe identificar la idea central, el tema del capítulo, los personajes que desarrollarán la historia, el detonante del relato, sus secciones o bloques temáticos y el alcance geográfico del proyecto.

Justificación y pertinencia desde la audiencia objetivo (Máximo 1 página)

Describa las motivaciones que tiene para plantear el proyecto y qué relación existe entre la idea, los objetivos y el contexto en donde se realiza y desarrolla. Defina el rango de edad para el que está dirigido el programa y describa cómo los elementos que componen el programa están en función de los objetivos del proyecto y lo hacen adecuado para el segmento de audiencia elegido.

Enfoque (Máximo 1 página)

Describa la o las perspectivas desde las que se exponen y abordan los temas a desarrollar en la serie o programa.

Reseña de la investigación

- a. Marco conceptual: Describe los antecedentes, define los conceptos y presenta las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordarán los temas y contenidos del proyecto en función del tratamiento audiovisual.
- b. Estado de la Investigación: Expone el grado de desarrollo en el que se encuentra la investigación del proyecto.
- c. Metodología y fuentes: explica la forma en que se realizará la investigación para televisión, las herramientas y fuentes seleccionadas para garantizar la solidez conceptual del proyecto, su consistencia con el enfoque y su utilidad para la realización de los programas.

IV. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN INFANTIL

En el marco de las acciones del Proyecto de Televisión Infantil Cultural convocamos en 2010 y en 2011 los Estímulos a la Producción de Televisión Infantil, con el propósito de estimular y fomentar la calidad y pertinencia de los productos audiovisuales infantiles a nivel comunitario, local y nacional.

En 2010 en este proceso participaron 123 proyectos evaluados por un jurado nacional e internacional, que tuvo la posibilidad de apreciar el potencial creativo de los realizadores colombianos. Se eligieron 5 series como ganadoras provenientes de diversas entidades del sector: canales regionales, locales, comunitarios, productores independientes, estas series actualmente circulan en la red pública de televisión. En 2011 la convocatoria invitó a realizadores independientes, canales públicos locales y comunitarios, empresas productoras para que compitieran en una misma convocatoria, y llegaron 60 propuestas de las cuales se premiaron dos proyectos que se producen este año, una serie de ficción y otra de no ficción. Como parte de esta misma estrategia durante estos dos años se ha llevado a cabo un proceso de asesorías y tutorías para los proyectos mejor calificados en donde se evidenció, además de la urgencia de dar continuidad al fomento de la producción, que se debe prestar especial atención a solventar las necesidades de capacitación y formación de los productores, con el fin de que puedan abordar con calidad y pertinencia el tema de la televisión para la infancia.

Entendemos la importancia de ofrecer a través de este proceso de convocatorias, estrategias que incentiven el mejoramiento de la calidad de los contenidos a través de la cualificación de quienes son sus hacedores y del fomento de la producción como impulso a la industria. Esto sin duda redundará en una mejor y más variada oferta televisiva para los niños y niñas colombianos que les de visibilidad, que los reconozca como interlocutores válidos y potencia creadora e inspiradora, partícipes en los procesos comunicativos de nuestro país, que recree su cultura, que exprese la diversidad del país y que represente sus múltiples y maravillosas formas de ser.

BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS DE FICCIÓN O NO FICCIÓN PARA PÚBLICO INFANTIL CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (página 8)

Fecha de apertura:	12 de julio de 2012
Fecha de cierre:	31 de agosto de 2012
Publicación de resultados:	26 de octubre de 2012
Número de estímulos:	Uno (1)

(Cont...)

(Cont...)

Cuantía:	Trescientos cuarenta millones de pesos (\$340'000.000)
Duración:	Hasta ocho (8) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular la producción de una (1) nueva serie de televisión infantil de ficción o no ficción dirigida a una audiencia seleccionada entre un rango de edad de tres (3) a doce (12) años.

DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Cultura y la ANTV tienen el compromiso de apoyar y fortalecer técnica y financieramente al sector audiovisual a través de la cualificación de los productores y realizadores independientes, empresas productoras, canales públicos, locales o comunitarios sin ánimo de lucro para que puedan asumir el reto de crear metodologías y modelos de producción de televisión dirigida al público infantil que den cuenta de los temas relevantes para la infancia.

Se busca fomentar la producción de nuevos contenidos y programas de televisión para la infancia y desarrollar géneros y formatos poco usados en la actualidad para esta audiencia, de su interés, que a través de ellos puedan disfrutar, identificarse, divertirse, aprender y sentirse representados. El número de capítulos debe ser establecido por cada proponente, dependiendo de las particularidades del proyecto y los costos de cada capítulo. El tema es libre y la duración de cada capítulo debe ser establecida por el participante.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una (1) **nueva serie de ficción o no ficción**, dirigida a la audiencia infantil seleccionada en un rango entre 3 y 12 años. Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá tutoría por cuenta del Ministerio de Cultura. Los ganadores se comprometen a cumplir con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual se establecen en los derechos y deberes de los participantes y ganadores de la convocatoria.

Se sugiere tomar como referentes para el diseño del proyecto, entre otros, los diversos criterios y recomendaciones de producción y negociación internacional. Tener en cuenta los documentos y publicaciones del Proyecto de Televisión Infantil Cultural del Ministerio de Cultura, de consulta en el *link* <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=42728> Asimismo, se recomienda examinar los criterios y conceptualizaciones que sobre televisión infantil

desarrolló la Comisión Nacional de Televisión y las memorias de las Muestras de Televisión Infantil y de eventos como el VISUAL 2011. Esta información se puede encontrar en la página del Ministerio de Cultura, en este mismo link.

AUDIENCIA OBJETIVO

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los doce (12) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo a la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian de acuerdo con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de 4 años son diferentes a las de un niño de 8 años.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales y/o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas productoras (empresas productoras), productores y realizadores, canales públicos, locales sin ánimo de lucro, comunitarios sin ánimo de lucro que residan en Colombia.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Canales privados nacionales, canales locales con ánimo de lucro, canales de televisión por suscripción, canales de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil versión 2011.
- Los ganadores de las becas, pasantías, premios o residencias artísticas del Programa Nacional de Estímulos abiertas en el primer semestre del presente año.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación (páginas 3-14).

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

El participante deberá enviar, en un sobre cerrado marcado con seudónimo, cuatro (4) copias idénticas de su proyecto, argolladas por separado, organizadas de la siguiente manera:

PROPUESTA CREATIVA Y DISEÑO DE PRODUCCIÓN

1. Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo 7).
2. Idea central o *storyline* y sinopsis de la serie (máximo 1 página).
3. Descripción general del proyecto (máximo 1 página).
4. Estructura narrativa (máximo 1 página).
5. Tratamiento audiovisual (máximo 1 página).
6. Descripción de los personajes (máximo 5 renglones por cada personaje).
7. Justificación de la importancia de la propuesta desde la audiencia escogida. (máximo 1 página).
8. Mapa temático (ver Anexo 8).
9. Enfoque (máximo 1 página).
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña de la investigación:
 - 11.1. Marco conceptual (máximo 1 página).
 - 11.2. Metodología y fuentes (máximo 1 página).
 - 11.3. Estado de la investigación (máximo 1 página).
12. Cronograma general: hasta de ocho (8) meses, que incluya todas las fases de producción y un mes inicial para ajustes a la propuesta (ver Anexo 9).
13. Presupuesto general desglosado (ver Anexo 10).
 - * *Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie convocada. En caso de tener aportes de coproductores, debe relacionarse agregando en el formato de presupuesto una columna donde se especifique este aporte.*
 - * *Es necesario calcular en el presupuesto presentado a la convocatoria tanto el IVA como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del presupuesto del proyecto. Cada proponente debe ser responsable y mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere al ser nombrado ganador de la presente convocatoria según el tipo de participante que sea.*
14. Plan de producción (ver Anexo 11).
15. Estrategia de promoción.
16. Plan de emisión.

Una (1) copia en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. El participante debe asegurarse de que el CD con toda la información pueda abrirse en un computador corriente.

Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la Convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE

Cuatro (4) copias idénticas en formato DVD de la referencia audiovisual del programa, marcadas sobre cada uno de los discos de la siguiente manera:

Referencia audiovisual
Nombre de la Convocatoria
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE

REFERENCIA AUDIOVISUAL DEL PROGRAMA

El participante debe anexar una referencia audiovisual del programa que dé cuenta del potencial creativo de la idea de la serie y de la capacidad narrativa de los productores y realizadores que concursan. Este producto -puede ser un piloto del programa, una secuencia construida, un *animatic* si se trata de una animación, etc.-, de al menos un minuto de duración, se define según el tipo de formato que se escoja para exponer el tema y debe poseer sentido narrativo completo. En ningún caso debe confundirse con el *reel* del director ni hace referencia a trabajos previos del equipo de realización. Es una pieza expresamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar la idea del proyecto a la pantalla de televisión. La referencia visual debe ser enviada en formato DVD, el proponente debe asegurarse de que reproduzca en cualquier plataforma MAC o PC y que sea legible en cualquier tipo de computador.

Notas: En el portal del Ministerio de Cultura <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=42728> se pueden descargar los anexos (ficha del proyecto, mapa temático, cronograma general, presupuesto general desglosado y plan de producción), estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa, diseño de producción o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente. No incluir encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de cada categoría se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, éticos y de responsabilidad social.

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los criterios de evaluación que se precisan a continuación:

Criterios generales de evaluación de los proyectos	
Criterio	Referentes y elementos de ponderación
1. Pertinencia	Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde los niveles de desarrollo de los niños. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para los niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para ellos, si se pueden sentir involucrados e identificados con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.
2. Solidez	Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos, son coherentes con su audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción.
3. Viabilidad	Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. En este criterio también se valora la proyección internacional del proyecto.
4. Aspectos narrativos	Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.
5. Aspectos estéticos	Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Criterios generales de evaluación de los proyectos

Criterio	Referentes y elementos de ponderación
<p>6. Aspectos éticos y de responsabilidad social</p>	<p>Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto de la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto, pues deben tener en cuenta que la producción de televisión que involucra la participación de niños tiene consideraciones especiales. Además, valora la disposición y la estrategia de los proponentes en desarrollar, fomentar y fortalecer la producción específica de contenidos de televisión para la infancia, para satisfacer una necesidad latente de la sociedad colombiana. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.</p>
<p>7. Entretenimiento</p>	<p>Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para los niños y los considera televidentes inteligentes. Trata temas relevantes para los niños de una manera didáctica y divertida, estimula la creatividad y la fantasía. Les habla a los niños y considera el humor desde su perspectiva.</p>

V. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DOCUMENTAL PARA TELEVISIÓN

La ANTV y el Ministerio de Cultura trabajan para fortalecer el sector audiovisual fomentando la investigación y la producción de proyectos de televisión de calidad. En 2011 se lanzó la convocatoria de estímulos para el desarrollo y la producción de series documentales para televisión en la que participaron creadores de diferentes partes del país, se recibieron 91 proyectos, se premiaron dos proyectos para producción de series y cuatro para desarrollo de proyectos, los cuales se ejecutan este año con el acompañamiento de un tutor.

Con el ánimo de seguir trabajando en esta dirección, presentamos la Convocatoria de Estímulos para la producción de una nueva serie documental para televisión 2012. Esta convocatoria continúa apuntándole a la movilización del sector para que estudie, cuestione, dinamice y actualice los procesos y formatos en los que se produce documental en nuestro país. Colombia se destaca en el ámbito latinoamericano por tener un medio audiovisual creativo y talentoso. Somos además un país poblado de personajes e historias infinitas, necesarias para fortalecer nuestras memorias. Creemos que la pantalla de televisión es un lugar en el que se encuentran diferentes mundos y tenemos en nuestras manos las herramientas para hacer de ella un espacio para el intercambio de miradas a nuestros lugares más profundos. Los invitamos a participar en esta convocatoria y así continuar fortaleciendo los procesos de producción en la industria de la televisión colombiana y a seguir pensando en relatos que nos ayuden a pensarnos como país.

BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DOCUMENTAL PARA TELEVISIÓN CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (página 8)

Fecha de apertura:	12 de julio de 2012
Fecha de cierre:	31 de agosto de 2012
Publicación de resultados:	26 de octubre de 2012
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Trescientos cuarenta millones de pesos (\$340'000.000)
Duración:	Hasta ocho (8) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular la producción de un (1) nuevo proyecto de serie documental para televisión a la mejor propuesta que aborde temas de la cultura, que presenten los participantes.

DESCRIPCIÓN

Con el compromiso de apoyar y fortalecer el sector audiovisual a través de la cualificación de los realizadores y productores independientes, grupos constituidos, empresas productoras, canales públicos, locales o comunitarios sin ánimo de lucro, el Ministerio de Cultura y la ANTV presentan esta convocatoria con el objetivo de impulsar la producción de una nueva serie documental para televisión. Se buscan formatos de serie creativos y entretenidos, que generen reflexión entre el público y lo involucren, que profundicen de manera inteligente en personajes, situaciones y temáticas relacionadas con la cultura, que sean pertinentes y resulten entretenidas para el público nacional y de otros países.

Para esto se entregará un (1) estímulo de trescientos cuarenta millones de pesos (\$340.000.000), para la creación y producción de **una nueva serie documental para televisión**, cuya temática esté relacionada con temas de la cultura, entendida ésta como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros. El número de capítulos será definido por el proponente, dependiendo de las particularidades del proyecto y cada capítulo tendrá una duración de no menos de 48 ni más de 52 minutos.

Durante el proceso de producción, los ganadores recibirán una tutoría por cuenta del Ministerio de Cultura. Los ganadores se comprometen a cumplir con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual se establecen en los derechos y deberes de los participantes y ganadores de la convocatoria.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales y/o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas productoras (empresas productoras), realizadores y productores independientes, canales públicos, locales y comunitarios sin ánimo de lucro que residan en Colombia.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Canales privados nacionales, canales locales con ánimo de lucro, canales de televisión por suscripción, canales de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la convocatoria de estímulos para el desarrollo y la producción de series documentales de televisión 2011.
- Los ganadores de las becas, pasantías, premios o residencias artísticas del Programa Nacional de Estímulos abiertas en el primer semestre del presente año.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación (páginas 3-14).

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

El participante deberá enviar, en un sobre cerrado marcado con seudónimo, cuatro (4) copias idénticas de su proyecto, argolladas por separado, organizadas de la siguiente manera:

PROPUESTA CREATIVA Y DISEÑO DE PRODUCCIÓN

1. Ficha del proyecto que incluya el seudónimo (ver Anexo 7).
2. Idea central o *storyline* y sinopsis de la serie (máximo 1 página).
3. Descripción general del proyecto (máximo 1 página).
4. Estructura narrativa (máximo 1 página).
5. Tratamiento audiovisual (máximo 1 página).
6. Descripción de los personajes (máximo 5 renglones por cada personaje).
7. Punto de vista narrativo.
8. Mapa temático (ver Anexo 8).
9. Sinopsis de los capítulos propuestos.
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña de la investigación:
 - 11.1. Marco conceptual (máximo 1 página).
 - 11.2. Metodología y fuentes (máximo 1 página).
 - 11.3. Estado de la investigación (máximo 1 página).
12. Cronograma general: hasta de ocho (8) meses, que incluya todas las fases de producción y un mes inicial para ajustes a la propuesta (ver Anexo 9).
13. Presupuesto general desglosado (ver Anexo 10).
 - ° *Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie convocada. En caso de tener aportes de coproductores, debe relacionarse agregando en el formato de presupuesto una columna donde se especifique este aporte.*
 - ° *Es necesario calcular en el presupuesto presentado a la convocatoria tanto el IVA como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del presupuesto del proyecto. Cada proponente debe ser responsable y mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere al ser nombrado ganador de la presente convocatoria según el tipo de participante que sea.*

14. Plan de producción (ver Anexo 11).
15. Estrategia de promoción.
16. Plan de emisión.

Una (1) copia en formato CD de la propuesta creativa y de producción con sus respectivos anexos en formato PDF, Word o Excel. El participante debe asegurarse de que el CD con toda su información pueda abrirse en un computador corriente.

Cada uno de los discos deberá estar marcado de la siguiente manera:

Nombre de la convocatoria
Copia digital
Propuesta creativa y diseño de producción
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE

Cuatro (4) copias idénticas en formato DVD de la referencia audiovisual del proyecto, marcado sobre cada uno de los discos de la siguiente manera:

Nombre de la Convocatoria
Referencia audiovisual
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE

REFERENCIA AUDIOVISUAL DEL PROGRAMA

El participante debe anexar una referencia audiovisual del programa que dé cuenta del potencial creativo de la idea de la serie y de la capacidad narrativa de los realizadores que concursan. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cuatro (4) minutos de duración; debe poseer sentido narrativo completo. En ningún caso debe confundirse con el *reel* del director ni hacer referencia a trabajos previos del equipo de realización. Es una pieza expresamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar la idea del proyecto a la pantalla de televisión. La referencia visual debe ser enviada en formato DVD, el proponente debe asegurarse de que reproduzca en cualquier plataforma MAC o PC y que sea legible en cualquier tipo de computador.

Notas: En el portal del Ministerio de Cultura <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=42728> se pueden descargar los anexos (*ficha del proyecto, mapa temático, cronograma general, presupuesto general desglosado y plan de producción*), estos son formatos sugeridos. También los encontrará en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, en la propuesta creativa, diseño de producción o en sus respectivos anexos (incluidas las referencias audiovisuales), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente. No incluir encabezados o marcas de agua con logos de

entidades, ni trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni créditos finales o claquetas entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de cada categoría se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, estéticos, de factibilidad, éticos y de responsabilidad social.

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los criterios de evaluación que se precisan a continuación:

Criterios generales de evaluación de los proyectos	
Criterio	Referentes y elementos de ponderación
1. Pertinencia	Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno y está relacionado con la temática convocada. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es apropiada y atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y hace sentir identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie
2. Solidez	Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas.
3. Viabilidad	Se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa y de contenido de la serie, con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia según las necesidades y el tiempo de ejecución que otorga el estímulo.
4. Aspectos narrativos	Valora la manera de contar-transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Valora el diseño del formato televisivo propuesto y su perspectiva de serie.
5. Aspectos estéticos	Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Criterios generales de evaluación de los proyectos

Criterio	Referentes y elementos de ponderación
6. Aspectos éticos y de responsabilidad social	Examina si la temática y los contenidos del proyecto se abstienen de afectar el catálogo constitucional de valores, principios y derechos fundamentales para el reconocimiento y respeto de la dignidad humana. Asimismo, verifica que no fomente la transmisión de prejuicios o discriminación a través de estereotipos. El proyecto aporta a la valoración de las normas, así como a la construcción y respeto por lo público.
7. Entretenimiento	Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para la audiencia.

VI. ANEXOS

- Anexo 1. Formulario de participación Convocatorias de Estímulos 2012, personas naturales.
- Anexo 2. Formulario de participación Convocatorias de Estímulos 2012, personas jurídicas.
- Anexo 3. Formulario de participación Convocatorias de Estímulos 2012, grupos constituidos.
- Anexo 4. Cuadro en el que esté relacionada la información del grupo constituido.
- Anexo 5. Carta de constitución del grupo, incluyendo al representante legal.
- Anexo 6. Formato de manejo de derecho de autor.
- Anexo 7. Ficha del proyecto.
- Anexo 8. Mapa temático.
- Anexo 9. Cronograma general.
- Anexo 10. Presupuesto general desglosado.
- Anexo 11. Plan de producción.



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____

Área temática: _____

Título proyecto u obra: _____

Seudónimo (si aplica): _____

Nombre del tutor o institución (si aplica): _____

Categoría (si aplica): _____

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte

Número: _____ Lugar de expedición: _____

Sexo: Femenino _____ Masculino _____

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____

País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

Área: Rural _____ Urbana _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____

Área temática: _____

Título proyecto u obra: _____

Seudónimo (si aplica): _____

Categoría (si aplica): _____

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____

NIT: _____ Naturaleza: Pública _____ Privada _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C _____ C.E _____ Pasaporte _____

Número: _____ Lugar de expedición: _____

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)

Nombres y apellidos: _____

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____


**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
 CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2012 - MINISTERIO DE CULTURA**

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

Información de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____

Área temática: _____

Título proyecto u obra: _____

Seudónimo (si aplica): _____

Nombre del tutor o institución (si aplica): _____

Categoría (si aplica): _____

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C _____ C.E _____ Pasaporte _____

Número: _____ Lugar de expedición: _____

Sexo: Femenino _____ Masculino _____

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____

País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

Área: Rural _____ Urbana _____

Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2012 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	_____
Tipo de identificación:	C.C C.E Pasaporte Número: _____
Sexo:	Femenino Masculino
Fecha de nacimiento:	_____
Lugar de nacimiento:	País: _____
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
	Departamento: _____
Lugar de ubicación:	Ciudad/municipio: _____
	País: _____
	Ciudad si el país no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/Municipio: _____
	Dirección: _____
	Número telefónico: _____
Número celular: _____	
	Correo electrónico: _____
¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	_____
Tipo de identificación:	C.C C.E Pasaporte Número: _____
Sexo:	Femenino Masculino
Fecha de nacimiento:	_____
Lugar de nacimiento:	País: _____
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
	Departamento: _____
Lugar de ubicación:	Ciudad/municipio: _____
	País: _____
	Ciudad si el país no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/municipio: _____
	Dirección: _____
	Número telefónico: _____
Número celular: _____	
	Correo electrónico: _____
¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

ANEXO 5: CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Bogotá, D.C.

Nombre del Grupo Constituido: _____

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), _____

_____, autorizamos a
(nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____
_____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado.

El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

En constancia, se firma en _____, a los _____
días del mes de _____ de 2012.

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 6. FORMATO DE MANEJO DE DERECHO DE AUTOR

AUTORIZACIÓN DE USOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS

Con la firma del presente documento, manifiesto/*manifestamos* conocer y aceptar los términos de uso de los derechos patrimoniales de las obras audiovisuales que resulten ganadoras de la *Convocatoria de Estímulos para el Fomento de la Producción de Televisión Infantil y Documental, Autoridad Nacional de Televisión - Ministerio de Cultura*.

En el evento de que resulte ganadora la propuesta titulada _____, presentada por _____ a la mencionada convocatoria en la categoría _____, en mi/*nuestra* calidad como (*productor, representante legal, dueño de derechos patrimoniales*) _____ autorizo/*autorizamos* a la Autoridad Nacional de Televisión y al Ministerio de Cultura para que adelanten, de manera no exclusiva, los siguientes usos respecto de la obra realizada gracias al estímulo otorgado:

- a. Reproducir la obra en cualquier formato, con finalidades educativas y culturales sin ánimo de lucro.
- b. Distribuir la obra en cualquier formato, con finalidades educativas y culturales sin ánimo de lucro.
- c. Comunicar la obra en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de la convocatoria de fomento a la producción de televisión infantil.
- d. Emitir la obra en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro.
- e. Poner la obra a disposición en las redes informáticas.

Dicha autorización, se concede por el término máximo que la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993 permiten el ejercicio de los derechos patrimoniales, no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquier otra modalidad de explotación, reproducción, transformación, comunicación pública o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Asimismo, me comprometo/*nos comprometemos* a responder por cualquier reclamación que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a las entidades que auspician esta convocatoria.

Finalmente asumo/*asumimos* como compromiso suscribir y registrar en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia un contrato de licencia de uso de la obra en favor de la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura de Colombia en los términos ya descritos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los _____ (____) días del mes de _____ del año 2012.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 7. FICHA DEL PROYECTO

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DE TELEVISIÓN INFANTIL Y DOCUMENTAL
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – MINISTERIO DE CULTURA 2012

Escoja la convocatoria en la que está participando:

Beca de creación y producción de nuevos contenidos de ficción o no ficción para público infantil		Beca de creación y producción de nuevas series documentales para televisión	
Seudónimo			
Título del proyecto			
Formato Televisivo (especificar si es magazín, crónica, concurso, dramatizado, reality, etc.)			
No. de capítulos			
Duración capítulo			
Audiencia objetivo			
Frecuencia de emisión			

ANEXO 8. MAPA TEMÁTICO

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN INFANTIL Y DOCUMENTAL
 AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - MINISTERIO DE CULTURA 2012

	Nombre del capítulo	Tema central	Subtemas	Enfoque específico	Fuentes
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**ANEXO 10. CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN INFANTIL Y DOCUMENTAL
ANTV -MINCULTURA 2012**

Nombre del proyecto: _____

Seudónimo: _____

Fecha: _____

Resumen del presupuesto

1. Total personal				\$ 0
2. Total logística				\$ 0
3. Total dirección de arte				\$ 0
4. Total técnica				\$ 0
5. Total compra de materiales				\$ 0
6. Total posproducción				\$ 0
7. Total gastos de oficina				\$ 0
SUBTOTAL				\$ 0
Imprevistos 5%				\$ 0
Subtotal para gestión de producción				\$ 0
Gestión de producción 10 %				\$ 0
TOTAL NETO				\$ 0
Iva 16%				\$ 0
GRAN TOTAL				\$ 0

Continúa en las páginas siguientes...

I. RUBRO PERSONAL														
I.1. DIRECCIÓN DE CONTENIDO		PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN				
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
I.1.1	Director general				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.2	Asistente de dirección				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.3	Asesor conceptual				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.4	Jefe de contenidos (Guionista jefe)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.5	Guionista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.6	Realizador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.7	Periodista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.8	Videógrafo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.9	Script				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.10	Transcriptor				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.11	Asistente de contenido				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.12	Investigador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.13	Web master				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.1.14	Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO					\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.2. PRODUCCIÓN		PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN				
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
I.2.1	Productor general (Ejecutivo)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.2.2	Jefe de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.2.3	Productor campo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.2.4	Asistentes de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I.2.5	Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN					\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

I-3	TALENTO	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
I-3.1	Protagonistas				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.2	Personajes principales				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.3	Personajes secundarios				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.4	Figurantes				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.5	Extras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.6	Presentadores				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-3.7	Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
	SUBTOTAL TALENTO				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4	FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
I-4.1	Director de fotografía				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.2	Director de cámaras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.3	Camarógrafo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.4	Asistente de cámara				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.5	Asistente de fotografía				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.6	Gaffer - Jefe de luces				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.7	Luminotécnico				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.8	Electricista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.9	Tramoya				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.10	Asistente de tramoya				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.11	Sonidista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.12	Foto fija				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.13	Coordinador de piso				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.14	Operador switcher				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
I-4.15	Operador de VTR				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

	PREPRODUCCIÓN						PRODUCCIÓN						POSTPRODUCCIÓN						GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL		
																		PREPRODUCCIÓN	
2.2 ALOJAMIENTO																			
2.2.1 Hotel				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.2.2 Lavandería en viaje				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.2.3 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
SUBTOTAL ALOJAMIENTO				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.3 ALIMENTACION																			
2.3.1 Desayunos / almuerzos/ comidas				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.3.2 Refrigerios				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.3.3 Hidratación				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.3.4 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.4 COMUNICACIONES																			
2.4.1 Celulares / Avanteles / radios				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.4.2 Tarjetas de llamadas				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.4.3 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
SUBTOTAL COMUNICACIONES				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.5 SEGUROS																			
2.5.1 Seguros del personal en viaje				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
2.5.2 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
SUBTOTAL SEGUROS				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		
TOTAL RUBRO LOGÍSTICA				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0		

3- RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE		PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSTPRODUCCIÓN			GRAN TOTAL			
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
3-1	DIRECCIÓN DE ARTE													
3-1.1	Escenografía				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.2	Ambientación				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.3	Utilería				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.4	Maquillaje				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.5	Vestuario				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.6	Lavandería de vestuario				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.7	Montaje, escenografía y mantenimiento				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-1.8	Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-2	LOCACIONES													
3-2.1	Alquiler de locaciones				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-2.2	Alquiler hodega para escenografía				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
3-2.3	Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
	SUBTOTAL LOCACIONES				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
	TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4- RUBRO TÉCNICA														
4-1	EQUIPOS DE PRODUCCIÓN													
4-1.1	Cámara de vídeo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4-1.2	Óptica				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4-1.3	Luces generales (indicar Kw)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4-1.4	Grip				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
4-1.5	Dolly				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

ANEXO 11. PLAN DE PRODUCCIÓN

CONVOCATORIA		CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN INFANTIL Y DOCUMENTAL. ANTV - MINISTERIO DE CULTURA 2012		
CATEGORÍA				
SEUDÓNIMO				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NÚMERO DE CAPÍTULOS				
DURACIÓN POR CAPÍTULO				
ETAPA	NO.	ACTIVIDAD	CARGO DEL RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
AJUSTES A PROPUESTA	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
PREPRODUCCIÓN	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
PRODUCCIÓN	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
POSPRODUCCIÓN	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1			
	2			
	3			
	4			
	5			

* Si es necesario, se puede incluir otros cargos. Si hay cargos que no apliquen para el proyecto, puede eliminar las celdas

* Se puede añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

ANTV

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Para mayor información acerca de la convocatoria contactar a:

Programa Nacional de Estímulos
becas@mincultura.gov.co

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Cr 8 N° 8 – 43
Tel 3424100 ext. 1381
<http://www.mincultura.gov.co>